UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 19 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1943-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 5304-2026-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 1753-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01246-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 1420-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 593-2026-UNSCH-VRI y el Informe N° 18-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre otorgamiento de apoyo económico al estudiante Emerson Navarro Guillén; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1289-2022-UNSCH-CU, de fecha 08 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 001-2022-VRI-UNSCH Apoyo a Docentes, Estudiantes, Egresados y Tesistas para la Publicación de los Artículos Científicos en Revistas Indizadas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la cual ha sido modificada por Resolución del Consejo Universitario N° 1552-2024-UNSCH-CU, de fecha 22 de abril de 2024;

Que, con Informe Nº 18-2026-UNSCH-VRI, de fecha 07 de agosto de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha evaluado la solicitud de otorgamiento de apoyo económico formulada por el estudiante Emerson Navarro Guillén para la publicación de artículo científico en revista indizada;

Que, con Memorando Nº 1420-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de agosto de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de apoyo económico al estudiante Emerson Navarro Guillén para la publicación de artículo científico en revista indizada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento del apoyo económico para la publicación de un artículo científico a estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título del Artículo	Importe S/
Est. Emerson Navarro Guillén	"Benchmarking Vision Transformers and CNNs for Detection of Anemia in Peripheral Blood Smear Images"	3,150.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO : 3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR : 5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD : 00001-0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC : 060
CENTRO DE COSTO : Dirección del Instituto de Investigación
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2 5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/oegj